



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4188

C/1850/2026

Montevideo, 24 de febrero de 2026

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Juan Pablo Delgado.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 24 de Febrero de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Lic. Sebastián Valdomir

Presente

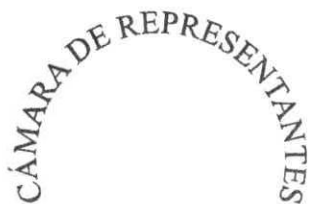
De conformidad a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informe al y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), en relación a la aprobación días atrás de un nuevo insecticida contra el Picudo Rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*)

PEDIDO DE INFORME

Sabemos que el avance de esta plaga es muy rápido, por lo que nos gratificamos al saber que se logró aprobar un insecticida contra dicho insecto

En este marco, solicitamos se informe específicamente:

1. ¿Se tiene pensado aplicar este insecticida por parte del MGAP en coordinación con el Ministerio de Ambiente y las Intendencias?
2. Si es que se piensa tomar medidas con este insecticida, ¿se tiene algún valor estimativo de dicho producto?
3. ¿Qué normativa específica regula su autorización y comercialización?
4. ¿Qué metodología se utilizó para determinar el 100% de eficacia?
5. ¿Se analizaron posibles efectos sobre abejas, fauna nativa u organismos benéficos?



PARTICULAR

6. ¿El MGAP prevé algún plan de subsidio o apoyo económico para particulares, pequeños productores, Gobiernos Departamentales o Municipios en la compra de dichos insecticidas?
7. ¿Estará disponible para uso particular o únicamente para empresas registradas?
8. ¿Se realizaron ensayos comparativos con otros productos ya registrados?

Arq Juan Pablo Delgado
Representante Nacional
Por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 24/02/26	CARPETA N° 1850/026
HORA 12:29	ASUNTO N° 4498
FUNCIONARIO <i>WJ</i>	